

## ÍNDICE

1.	IDENTIFICACIÓN.....	3
1.1.	Solicitante .....	3
1.2.	Asuntos.....	3
1.3.	Documentos aportados por el solicitante.....	3
1.4.	Documentos oficiales.....	3
2.	DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA SOLICITUD .....	3
2.1.	Antecedentes .....	3
2.2.	Motivos de las solicitudes.....	4
2.3.	Descripción de las solicitudes .....	4
3.	EVALUACIÓN .....	5
3.1.	Informe de evaluación:.....	5
3.2.	Normativa y documentación de referencia.....	5
3.3.	Resumen de la evaluación.....	5
3.4.	Deficiencias de evaluación: .....	7
3.5.	Incumplimientos de evaluación:.....	7
3.6.	Discrepancias frente a lo solicitado: .....	7
4.	CONCLUSIONES Y ACCIONES .....	7
4.1.	Aceptación de lo solicitado: .....	7
4.2.	Requerimientos del CSN: .....	7
4.3.	Otras actuaciones adicionales:.....	7
4.4.	Compromisos del titular:.....	7
4.5.	Recomendaciones: .....	7
	ANEXO I: Escrito al Ministerio CSN/C/P/MITERD/COF/23/03.....	8

## PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO

### INFORME SOBRE LAS SOLICITUDES DE APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CAMBIO AL PLAN DE PROTECCIÓN FÍSICA DE LA CENTRAL NUCLEAR COFRENTES PC-01-22, REV.1, Y PC-01-23, REV.0

#### 1. IDENTIFICACIÓN

##### 1.1. Solicitante

Iberdrola Generación Nuclear S.A.U., titular de la central nuclear Cofrentes (en adelante, CNC).

##### 1.2. Asuntos

Solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PC-01-22, rev.1, *Actualización del plan de ciberseguridad y otros cambios* al Plan de protección física (PPF) de CNC.

Solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PC-01-23, rev.0, al PPF de CNC.

##### 1.3. Documentos aportados por el solicitante

Con fecha 4 de julio de 2023, número de registro de entrada [2352](#), procedente del Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico (Miterd), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la petición de informe sobre la propuesta de cambio PC-01-22, rev.1, al PPF de CNC (carta de referencia PF-COF/MI/230704). Esta propuesta sustituye y anula la propuesta PC-01-22, rev.0, cuya petición de informe se recibió en el CSN con fecha 30 de diciembre de 2022, número de registro de entrada [4583](#), procedente del Miterd (carta de referencia PF-COF/SG/221230A).

Con fecha 5 de julio de 2023, número de registro de entrada [2359](#), procedente del Miterd, se recibió en el CSN la petición de informe sobre la propuesta de cambio PC-01-23, rev.0, al PPF de CNC (carta de referencia PF-COF/SG/220705A).

La documentación soporte de estas propuestas, dado su carácter confidencial, fue remitida del titular al Miterd y del Miterd al CSN por los cauces establecidos para este tipo de envíos documentales.

##### 1.4. Documentos oficiales

Plan de protección física (PPF).

#### 2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA SOLICITUD

##### 2.1. Antecedentes

La propuesta PC-01-23, rev.0, ha sido motivada por una propuesta de cambio en la organización del titular, que fue presentada al CSN en mayo de 2023, con el objetivo de que entre en vigor el 01.01.24.

Dicha propuesta induce diversos cambios en los documentos oficiales de explotación; entre ellos, el PPF. La evaluación de la propuesta de cambio organizativo se resume en la propuesta de dictamen técnico de referencia CSN/PDT/CNCOF/COF/2311/302, que se presenta conjuntamente con la presente PDT.

## 2.2. Motivos de las solicitudes

La propuesta de cambio PC-01-22 tiene por objeto principal reflejar en el PPF la actualización tecnológica del plan de ciberseguridad de la central. Por otra parte, la PC-01-23 es consecuencia de un cambio organizativo de amplio alcance solicitado mediante la propuesta de cambio PC-01-23 al Reglamento de funcionamiento (RF), *Cambio organizativo en la Dirección de Iberdrola Generación Nuclear*, solicitud de la cual se deriva la PC-01-23 al PPF.

Dado que se trata de propuestas de modificación del PPF, el titular ha emitido las solicitudes de aprobación de acuerdo con lo establecido en el art. 14 del Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, *sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas*.

## 2.3. Descripción de las solicitudes

El acceso a las solicitudes, así como a la documentación soporte asociada, ha sido restringido a los expertos del área especialista del CSN, dado su carácter confidencial.

De acuerdo con el informe de dicho área especialista, las modificaciones propuestas en la PC-01-22, rev.1, al PPF, se resumen en lo siguiente:

- Actualización del plan de ciberseguridad
- Modificación de procedimientos de desarrollo del PPF
- Actualización de denominaciones de planos
- Incorporación de aclaraciones sobre la organización de seguridad física
- Especificación de los procedimientos que desarrollan las medidas compensatorias en caso de indisponibilidad de un equipo o componente y las situaciones de operación del sistema de protección física
- Incorporación de aclaraciones sobre referencias documentales
- Actualización de datos e incorporación de explicaciones sobre operativas de funcionamiento
- Modificación de la normativa de referencia<sup>1</sup>
- Mantenimiento y actualización de los organigramas de seguridad física en el PPF (el titular proponía eliminarlos del PPF y trasladarlos al RF)<sup>1</sup>
- Modificación de aspectos editoriales y corrección de erratas<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Modificaciones incorporadas en la revisión 1 de la propuesta, derivadas de la evaluación de la revisión 0 por parte del CSN

La propuesta de cambio al PPF PC-01-23, rev.0, consiste en modificar el anexo denominado *Organigrama de Seguridad Física en la organización de la instalación y en la organización del titular*, de forma consistente con la modificación contemplada en la propuesta de cambio al RF PC-01-23 antes mencionada.

### 3. EVALUACIÓN

#### 3.1. Informe de evaluación:

- [CSN/IEV/SEFI/COF/2308/1407](#), *Informe de evaluación de las solicitudes de aprobación de las propuestas de cambio PC-01-22 rev.1 y PC-01-23 rev.0 del plan de protección física de la central nuclear Cofrentes.*<sup>2</sup>

#### 3.2. Normativa y documentación de referencia

- Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, *sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas.*
- Real Decreto 704/2011, de 20 de mayo, *por el que se aprueba el reglamento de protección de las infraestructuras críticas.*
- Real Decreto-Ley 12/2018, de 7 de septiembre, *de seguridad de las redes y sistemas de información.*
- Instrucción IS-09, de 14 de junio de 2006, del Consejo de Seguridad Nuclear, *por la que se establecen los criterios a los que se han de ajustar los sistemas, servicios y procedimientos de protección física de las instalaciones y materiales nucleares.*
- Instrucción IS-43, de 20 de marzo de 2019, del Consejo de Seguridad Nuclear, *por la que se establecen los criterios de notificación de sucesos relativos a la seguridad física por parte de las centrales nucleares.*
- Instrucción Técnica Complementaria (ITC) a CN Cofrentes, de 13 de mayo de 2015, *por la que se establecen criterios técnicos de protección física en relación con los límites y accesos al área protegida.*
- Instrucción Técnica (IT), de 27 de abril de 2017, a CN Cofrentes, *sobre puestos de operación del sistema de seguridad física, no informados ni documentados previamente.*

#### 3.3. Resumen de la evaluación

La evaluación de ambas propuestas ha sido realizada por el área de seguridad física (SEFI). A continuación, se resumen los resultados y conclusiones de las dos evaluaciones.

---

<sup>2</sup> El informe de referencia CSN/IEV/SEFI/COF/2302/1394 evalúa la rev.0 de la PC-01-22. No se incluye en este apartado porque está superado por el informe CSN/IEV/SEFI/COF/2308/1407, de la misma manera que la rev.1 de la PC-01-22 sustituye y anula a la rev.0.

### 3.3.1 Evaluación de la propuesta PC 22-01, rev. 1

El titular envió la revisión 0 de esta propuesta en diciembre de 2022. Tanto el área especialista del CSN como el Ministerio de Interior consideraron que el formato de la documentación asociada a dicha rev. 0 no reunía condiciones suficientes para permitir una evaluación adecuada, por lo que, mediante un segundo envío, que tuvo entrada en el CSN el 15 de febrero de 2023, con número de registro de entrada 613, se recibió en el CSN la petición de informe sobre la misma rev. 0 de la propuesta, remitida con el formato adecuado (carta de referencia PF-COF/MI/230215A). Posteriormente, la evaluación de la propuesta por el área especialista del CSN identificó algunas discrepancias en la misma, que fueron comunicadas al titular para su corrección en la revisión 1 finalmente presentada.

El informe de evaluación de SEFI identifica las siguientes observaciones:

1. La nueva versión del plan de ciberseguridad incluida en la propuesta cumple lo requerido en el condicionado a la Autorización de protección física de la central en lo relativo al aislamiento físico de redes y sistemas informáticos relacionados con la seguridad física y la seguridad tecnológica nuclear de la central; así como al control de los accesos físicos a sistemas digitales, informáticos o redes informáticas de seguridad física o seguridad tecnológica nuclear de la central.
2. Adicionalmente, la propuesta es conforme con la normativa aplicable.

### 3.3.2 Evaluación de la propuesta PC 23-01, rev. 0

El informe de evaluación de SEFI concluye:

1. La modificación propuesta no tiene influencia en la seguridad física de la instalación.
2. La modificación propuesta es conforme con la normativa aplicable relativa a la seguridad física.
3. No se incluye en la PC-01-23, rev. 0, la modificación del organigrama de *Ciberseguridad*, incluido en el apartado dedicado al Plan de ciberseguridad de la propuesta de cambio PC-01-22, rev. 1, acorde con la futura organización del titular.<sup>3</sup>

### 3.3.3 Conclusiones de la evaluación

De acuerdo con lo indicado en los apartados anteriores, SEFI concluye que las modificaciones introducidas en el PPF de la central mediante las PC 01-22, rev.1 y PC-01-23, rev.0, son conformes con la normativa aplicable y, por tanto, se considera aceptable su aprobación.

No obstante, SEFI propone incluir una condición para aclarar la discrepancia entre los organigramas que se describe en el punto tercero del apartado anterior.

---

<sup>3</sup> Se ha confirmado en conversación con el titular que no incluyó esta modificación en la PC-01-23, rev.0, por error, y que el organigrama correcto es el que figura en la PC-01-22, rev.1.

**3.4. Deficiencias de evaluación:**

No.

**3.5. Incumplimientos de evaluación:**

No.

**3.6. Discrepancias frente a lo solicitado:**

No.

**4. CONCLUSIONES Y ACCIONES**

Se propone informar favorablemente la solicitud de aprobación de las propuestas de cambio al PPF de CN Cofrentes PC-01-22, rev.1, y PC-01-23, rev.0.

**4.1. Aceptación de lo solicitado:**

Sí.

**4.2. Requerimientos del CSN:**

Sí. Se propone incluir la siguiente condición:

*En el texto de la revisión del Plan de protección física resultante de la aprobación de las propuestas de cambio PC-22-01, rev.1 y PC-23-01, rev.0, se incluirá el organigrama del punto 7.8.4.2.1 (Ciberseguridad CN Cofrentes) correspondiente a la propuesta PC 22-01, rev.1.*

**4.3. Otras actuaciones adicionales:**

No.

**4.4. Compromisos del titular:**

No.

**4.5. Recomendaciones:**

No.

**ANEXO I: Escrito al Ministerio CSN/C/P/MITERD/COF/23/03**